

Bases para constitución de brigada universitaria por el valle de Lurín

Elaborando proyectos sociales con organizaciones de pequeñas y pequeños productores y de la comunidad

1. El Seminario de Economía Social, Solidaria y Popular de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, es un grupo de investigación acción permanente creado por Resolución Rectoral N° 03998-R-14, y el artículo 124° del Estatuto de la universidad. Su objetivo es reflexionar y producir conocimientos sobre la problemática de la economía social, solidaria y popular, así como formar y entrenar a futuros científicos sociales en el manejo de instrumentos teóricos y metodológicos relacionados con los procesos de intervención en este campo de la vida social. Posee además reconocimiento del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP) como grupo de investigación del Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales por Resolución Rectoral N° 04547-R-17.
2. El Seminario ha coordinado con la Confederación Nacional Agraria, gremio campesino histórico del Perú, con quien posee un convenio marco aprobado por Resolución Rectoral N° 06070-R-14; la organización no gubernamental Aportes para el Desarrollo Humano, con quien viene desarrollando acciones mancomunadas dirigidas al fortalecimiento de capacidades de integrantes de organizaciones y movimientos sociales; y la Dirección General de Responsabilidad Social de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para impulsar la constitución de una brigada universitaria por el valle de Lurín.
3. El valle de Lurín cuenta con una de las últimas reservas de agua de la ciudad de Lima, la cual se encuentra amenazada por los intereses de empresas inmobiliarias e industriales que pretenden urbanizarlo y depredar lomas y tierras agrícolas. Bajo ese contexto y la poca visibilización de esta situación es que apuntamos a promover la participación de jóvenes universitarias y universitarios en la defensa del valle de Lurín. En esa medida se busca sensibilizar a las nuevas generaciones de la importancia de su preservación como área verde y pulmón de aire limpio para la ciudad de Lima; fortalecer la asociatividad de las y los pequeños productores de este lugar, con el concurso de las y los jóvenes universitarios; e incidir en la generación de políticas y/o programas de responsabilidad social universitaria de promoción de la soberanía alimentaria con participación de jóvenes.
4. La brigada universitaria estará conformada por 8 grupos (integrados y dirigidos por estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos), cada grupo deberá estar conformado por un mínimo de 5 estudiantes universitarios y universitarias. Los grupos deberán elaborar 8 proyectos sociales en diálogo con 8 organizaciones del valle

de Lurín u organizaciones de Lima Sur que tengan un vínculo con el valle de Lurín y su defensa.

5. Los grupos deberán presentarse al concurso con una propuesta de idea de proyecto detallada: Explicación de la idea de proyecto que desean implementar, objetivos, organización con la que se desea trabajar, vínculo que la organización posee con el valle de Lurín y su defensa. Las propuestas deben estar direccionadas a fortalecer la asociatividad de pequeñas y pequeños productores y la comunidad del valle de Lurín.
6. El periodo de tiempo para la elaboración de los proyectos será del 15 de abril hasta el 6 de julio de 2018. Deberá realizarse dos entregas en el marco del mismo:
 - a. La primera será el 30 de mayo del 2018 y consistirá en un informe de avance por cada grupo que contendrán el árbol de problemas y el marco lógico.
 - b. La segunda entrega será el 30 de junio del 2018 y consistirá en la entrega del perfil del proyecto formulado según un formato que será entregado a los grupos.
8. El monto asignado a cada grupo será de S/. 1000 soles abonados en dos armadas: La primera, otorgada en el marco de una ceremonia el 15 de abril del 2018; y la segunda, efectuada luego de la entrega del perfil del proyecto, el 6 de julio del 2018.
9. Las y los estudiantes que reciban el financiamiento se comprometerán a utilizar los recursos en la elaboración de los proyectos y devolver los mismos en caso de no cumplir con el cronograma establecido.
10. El comité evaluador de los proyectos estará constituido por un docente integrante del Seminario, una representante de la CNA, un representante del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y una o un representante de la Dirección General de Responsabilidad Social de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. El dictamen del comité será inapelable.
11. El Seminario pondrá a disposición, de las y los estudiantes que reciban el financiamiento, sus instalaciones, así como el acceso al Observatorio de economía, social, solidaria y popular, en la siguiente dirección: <http://econiassolidarias.unmsm.edu.pe>
12. Las propuestas serán recibidas del 19 de marzo al 10 de abril del 2018 a las 12:00 p.m. en la siguiente dirección electrónica: econiassolidarias@unmsm.edu.pe